



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 085-2015-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 02 FEB. 2015

VISTO:

El Informe Nº 09-2015-GRAP/12/GRRNGMA, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por el que propone se apruebe el "Plan de Evaluación y fiscalización Ambiental – PLANEFA - 2015" del Gobierno Regional Apurímac, con la finalidad de garantizar y legalizar las acciones de evaluación y fiscalización ambiental por parte de los órganos competentes adscritas al Pliego Gobierno Regional Apurímac, que se constituye en la Entidad de evaluación y fiscalización Ambiental – EFA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 4º de la Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, establece que las autoridades competentes que forman parte del SINEFA son: a) El Ministerio del Ambiente (MINAM); b) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), y c) Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional y Local;

Que, el Artículo 6º de la Ley Nº 29325 – SINEFA.- señala que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal. Se encuentra adscrito al MINAM y se encarga de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos, y ejerce las funciones previstas en el Decreto Legislativo Nº 1013 y la presente Ley. El OEFA es el ente rector del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, así mismo el Artículo 7º de la Ley Nº 29325 – SINEFA, define a las Entidades de Evaluación y Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local - EFAs, y son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema.

Que, el Artículo 22º de la ley Nº 28245 Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, establece que los Gobiernos Regionales, deben implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan funciones ambientales diversas;
Que, el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las EFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente;



Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, del 24 de enero del 2014, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental";

Estando a las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional, y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2015, del Gobierno Regional Apurímac - EFA, como instrumento de planificación y programación de acciones de evaluación y fiscalización ambiental a ser efectuadas, y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer, a las Direcciones Regionales Sectoriales - órganos operativos de del Gobierno Regional Apurímac, la ejecución del PLANEFA 2015, de la EFA - Gobierno Regional Apurímac, en lo que les corresponde.

Artículo Tercero.- Establecer, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de la Sub Gerencia de Gestión Socio Ambiental, efectúe el seguimiento y vigilancia del cumplimiento del PLANEFA 2015, de la EFA - Gobierno Regional Apurímac.

Artículo Cuarto.- Transcribir, la presente Resolución a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Apurímac, y demás interesados, para su conocimiento, difusión y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Mag. Wilber Fernando Venegas Torres
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – AÑO 2015

I. INTRODUCCIÓN.-

Mediante Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, cuyo ente rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, los Gobiernos Regionales son Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA y tienen entre sus obligaciones la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.

El PLANEFA es un Instrumento de **planificación** a través del cual cada EFA programa las acciones de supervisión y fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente, contribuyendo a la vigilancia de la calidad ambiental en la región.

La Evaluación y Fiscalización Ambiental en la Región Apurímac es muy limitado, debido a la casi total desimplementación en cuanto a recursos humanos, logísticos y presupuestarios, sin embargo se han hecho los esfuerzos para formular los documentos de gestión ambiental, entre ellos el PLANEFA, este instrumento de planeamiento tiene un proceso de empoderamiento lento en los órganos sectoriales adscritos al Gobierno Regional Apurímac y cuya implementación y ejecución se ve limitada por la carencia y/o poca capacidad técnico y operativa de las Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Apurímac.

El PLANEFA 2015, es un documento que busca coordinar, ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción entre los órganos competentes en materia ambiental, así como otorgar la legalidad en las intervenciones y actividades de evaluación y fiscalización ambiental en el Gobierno Regional Apurímac.




II. OBJETIVOS DEL PLANEFA.-

- Programar las acciones de evaluación y fiscalización ambiental, para la verificación y seguimiento en el cumplimiento de la normatividad y compromisos ambientales por los administrados.
- Articular, ordenar, y orientar el desempeño de los órganos sectoriales adscritos al Gobierno Regional Apurímac, con competencia en evaluación y fiscalización ambiental.
- Reducir, mitigar y prevenir los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

III. MARCO LEGAL.-

1. Ley N° 28245.- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 088-2005-PCM, que aprueba su Reglamento.
2. Ley N° 28611.- Ley General del Ambiente.
3. Ley N° 29325.- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

4. Ley N° 27446.- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
 Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
6. Ley N° 27867.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
7. Ordenanza Regional N° 018-2005-CR-APURÍMAC.- Que Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Apurímac.

8. Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM.- Que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
9. Resolución de Consejo Directivo N° 016-2014-OEFA/CD, que aprueba el “Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental”.
10. Decreto Legislativo N° 25977, Ley General de Pesca y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 012-2001-PE.

11. Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2001-PE.
12. Decreto Supremo N° 040-2001-PE, que aprueba las normas sanitarias en actividades acuícolas y pesqueras.
13. Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM.- que Aprueba el Protocolo de Intervención Conjunta en la Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera (pequeña minería y minería artesanal).
14. Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, y su Reglamento.
15. Decreto Legislativo 1065; que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.
16. Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 096-MINSA/DIGESA-V0.1.
17. D.S. N° 007-2003-SA. Reglamento Sanitario de Piscinas.
18. D.S. N° 002-2008-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
19. D.S. N° 085-2003-PCM, Estándares nacional de Calidad Ambiental para Ruido.
20. D.S. N° 006-2013-MINAM, Estándares de Calidad de Calidad Ambiental para Aire.
21. D.S. N° 002-2013-MINAM, Estándares de Calidad de Calidad Ambiental para Suelo.
22. Decreto Legislativo N° 1101, que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
23. Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental”.
24. Resolución de Consejo Directivo N° 044-2014-OEFA/CD, Amplían plazo de aprobación de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), a cargo de las entidades de fiscalización Ambiental (EFA), correspondiente al año 2015.

IV. ESTADO SITUACIONAL.-

A. Institucionalidad para la Fiscalización Ambiental.- La Región Apurímac si bien es la autoridad regional en materia ambiental y para cuyo efecto tiene actualizado y aprobado su Sistema de Gestión Ambiental – SIREGA, aprobado con Ordenanza Regional N° 017-2014-GR-APURÍMAC/CR, que se constituye sobre la base y está integrado por las instituciones estatales, órganos y oficinas de las distintas instituciones públicas de nivel o importancia regional que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, contando con la participación del sector privado y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación



La Evaluación y Fiscalización, viene siendo los operado por las Direcciones Regionales Sectoriales con competencias en materia ambiental, y estas aún no están inmersas y sensibilizadas suficientemente en las competencias de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, justamente porque no se tiene una capacidad técnica y operativa suficiente, además de que el Gobierno Regional no ha emitido las normas regionales sobre el particular, para cuyo efecto es también necesario una mayor capacitación y sensibilización por parte del OEFA y la gestión y dotación de recursos presupuestarios a las entidades con competencias de EFA.

Por otro lado la mitigación y resarcimiento de los impactos negativos por la ejecución de proyectos de inversión, están contemplados y presupuestados en los estudios de impacto ambiental conforme a los procedimientos de categorización y certificación ambiental que otorga la GRRNGMA. Sinembargo aún falta la verificación y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de mitigación ambiental consideradas en la EIA.

B. La fiscalización ambiental.- La fiscalización ambiental es la acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables que tiene a su cargo un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por el OEFA y las EFA, de acuerdo con sus competencias, y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

- **En sentido amplio**, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización en sentido estricto y otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables y de aquellas derivadas del ejercicio de la fiscalización ambiental.
- **En sentido estricto**, puede entenderse como el poder que tiene el Estado de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones ambientales. Desde esta perspectiva, la fiscalización traduce actos de investigación conducentes a determinar si hay o no infracciones administrativas.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

En este sentido, la fiscalización ambiental persigue el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de todas las personas naturales o jurídicas, con la finalidad de proteger el medio ambiente. Asimismo, la fiscalización ambiental está orientada a prevenir la producción de daños al ambiente o, en su defecto, buscar su efectiva remediación. Por otro lado, a través de la imposición de sanciones, se pretende disuadir al infractor de volver a incurrir en la misma conducta y, a su vez, disuadir al resto de administrados de incurrir en una conducta similar.



- C. Estado Situacional del Entorno Minero y de la Entidad Ambiental - EFA.-** La región Apurímac en los últimos años se encuentra en un contexto de "BOOM" minero, más del 70 % de su territorio esta concesionado para la exploración y explotación de minerales (oro, plata, cobre, hierro, etc.), lo que está generando el abandono de la actividad agropecuaria, la población activa de las comunidades campesinas y centros poblados del área rural se están dedicando a la actividad minera artesanal informal (ilegal) y muy pocos están en proceso de formalización, pero sin la orientación, asesoramiento y asistencia de las instituciones del Estado para su formalización; la comercialización de los minerales en bruto son canalizados por acopiadores sin ningún control. La actividad minera artesanal e informal está contaminando las fuentes de agua, áreas de pastizales y en general la fauna y flora adyacentes a las instalaciones mineras, la Evaluación y fiscalización ambiental de la pequeña y minería artesanal lo cumple la DREM Apurímac, que a su vez tiene las funciones de promover la actividad minera.



D. Funciones de fiscalización ambiental directa por los órganos del GORE Apurímac.-

Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos desconcentrados del Gobierno Regional Apurímac y con dependencia de las Gerencias Regionales correspondientes y cumplen funciones en materia ambiental conforme al siguiente detalle:

1.- Dirección Regional de la Producción Apurímac:

- Supervisar y fiscalizar los servicios pesqueros bajo su jurisdicción.
- Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal.
- Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

En forma específica fiscaliza las actividades siguientes:

Acuícola:

- Selección y acondicionamiento del medio, obtención o producción de semilla, siembra, cultivo o crianza, cosecha, procesamiento primario de menor escala (menor de 50 tn a 2 tn brutas por año) y de subsistencia (hasta 2 tn brutas por año).

Pesquería:

- Procesamiento artesanal.
- Extracción artesanal y de menor escala.



- Pesca en aguas continentales: escala mayor (mayor a 10 m³ de cajón isométrico), menor (hasta 10 m³ de cajón isométrico y artesanal (predominio de trabajo manual).

2.- Dirección Regional Agraria Apurímac:

- Vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Acciones de fiscalización a los permisos, a las autorizaciones y a las concesiones forestales otorgadas.



3.- Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo Apurímac:

- Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales relacionadas con la actividad turística.



4.- Dirección Regional de Salud Apurímac:

- Promover y preservar la salud ambiental de la región.
- Sancionar los hechos o acciones que determinen riesgos y comprometan al ambiente, la seguridad y la salud pública.



5.- Dirección Regional de Energía y Minas:

- Fiscalización a los Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) se encuentren o no acreditados como tales.
- **Minería Informal.-** Los sujetos en formalización se encuentran sujetos a las acciones de supervisión y fiscalización por incumplimiento de normas ambientales.
- **Minería Ilegal- Interdicción.-**
 - Identificación de los mineros ilegales por parte del Ministerio de Energía, Minas e Hidrocarburos y de los gobiernos regionales.
 - Acciones de interdicción son activadas por Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-

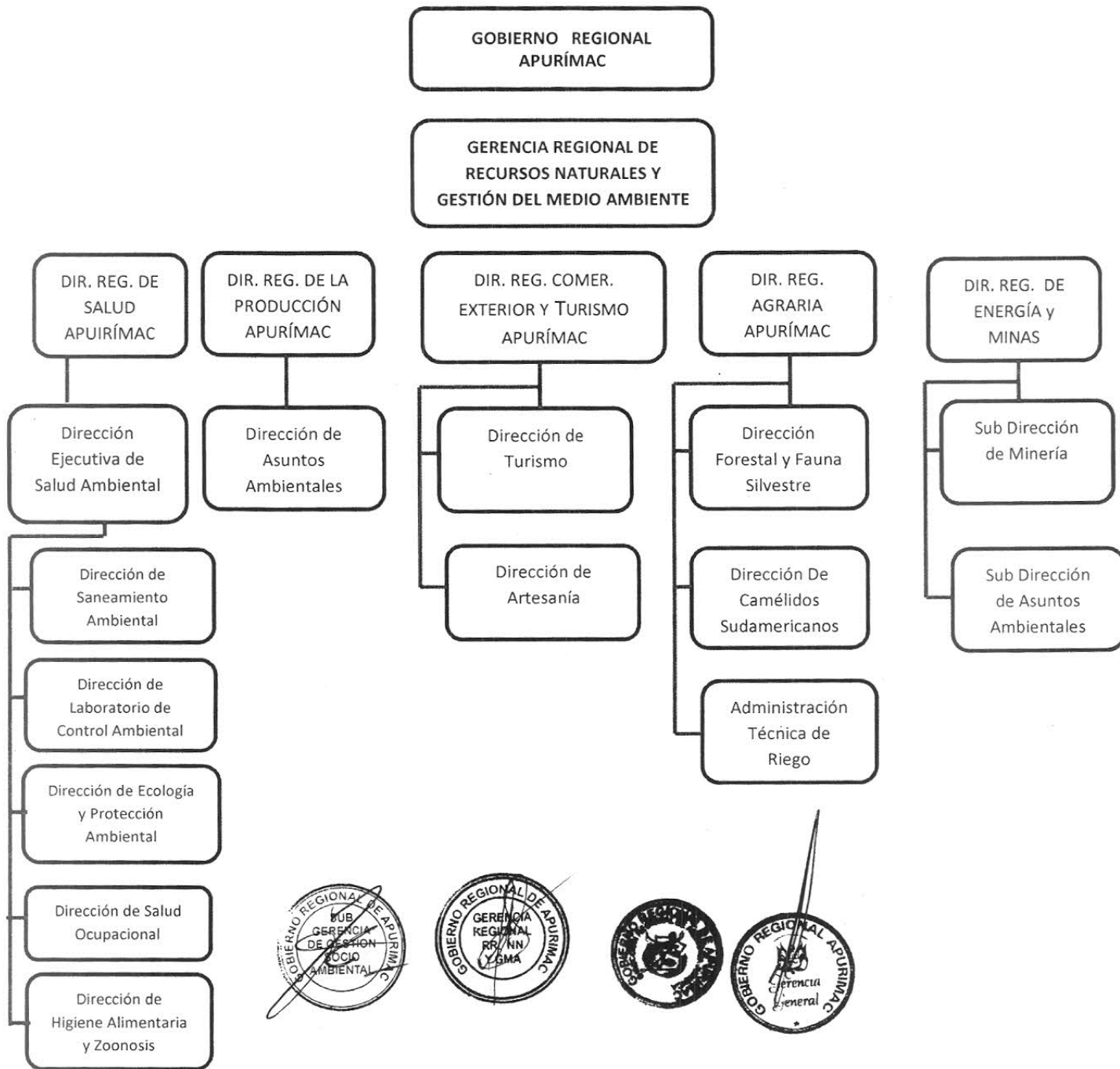
Estructura Orgánica de la Unidad Responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental.- Conforme a la Ley N° 27867.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, el Gobierno Regional es la Autoridad Regional Ambiental, y conforme a la Leyes N°s 29325.- SINEFA y Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

La Región Apurímac, está en un proceso de actualización de sus instrumentos de gestión ambiental, sin embargo aún no se ha tomado la decisión política de fortalecer la capacidad técnica operativa de la GRRNGMA y de las Direcciones Regionales Sectoriales del GORE Apurímac. La siguiente Estructura Orgánica, para el cumplimiento de las funciones de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es **FUNCIONAL**, recoge las instancias orgánicas de las Direcciones Regionales Sectoriales del GORE Apurímac, que son las encargadas del cumplimiento de las funciones en materia ambiental.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORGANIGRAMA FUNCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN MATERIA AMBIENTAL



VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL.-

Formato N° 1 – Universo de administrados.- La EFA Gobierno Regional Apurímac, a través de las direcciones regionales sectoriales, tiene reportado 156 administrados, aún falta sensibilizar y comprometer que se debe realizar el registro de actividades de económicas productivas, de comercio y de servicio, a nivel de toda la Región Apurímac y según competencias sectoriales.

El registro de los administrados por competencias sectoriales es como sigue:

- Dirección Regional de la Producción de Apurímac.- 12 administrados.
- Dirección Regional de Salud Apurímac de Apurímac.- 30 administrados.
- Dirección Regional Agraria de Apurímac.- No se tiene el detalle de registro de administrados, se tiene el compromiso de ejecutar esta acción.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac.- 98 administrados.
- Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac.- 12 administrados.

Formato N° 2 – Plan de Evaluación Ambiental.- Se ha priorizado de vigilancia y monitoreo de la calidad del agua y vertimiento en casi todas las intervenciones, de las actividades productivas y de servicios.

La programación de intervenciones es como sigue:

- Dirección Regional de la Producción de Apurímac.- 06 intervenciones de calidad del agua.
- Dirección Regional de Salud Apurímac de Apurímac.- 02 intervenciones de monitoreo de ruido.
- Dirección Regional Agraria de Apurímac.- 02 monitoreos en manejo y localización de bosques y manejo de silvicultura.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac.- 05 intervenciones de vigilancia y monitoreo de servicios de hotelería.
- Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac.- No se tiene programado por carencia de recursos presupuestarios (lo que no es justificación, por ser función propia).

Formato N° 3 – Plan de Supervisión Ambiental.- Comprende o detalla el cronograma de las intervenciones para la actividad de supervisión por meses, el total a nivel de la EFA GORE Apurímac es de 76 intervenciones de supervisión y fiscalización ambiental, a nivel de sectores es como sigue:

- Dirección Regional de la Producción de Apurímac.- 05 intervenciones.
- Dirección Regional de Salud Apurímac de Apurímac.- 39 intervenciones.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- Dirección Regional Agraria de Apurímac.- no se ha programado supervisiones, en razón a que el Ministerio de Agricultura y Riego no efectuado las transferencia de competencias de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac.- 08 intervenciones.
- Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac.- 24 intervenciones.

VII. ANEXOS.-

Forman parte del presente documento los formatos siguientes:

- **Formato N° 1:** Universo de Administrados (personas naturales y personas jurídicas)
- **Formato N° 2:** Plan de Evaluación Ambiental.
- **Formato N° 3:** Plan de Supervisión Ambiental


GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE RR.NN. Y G.M.A.
SUB GERENCIA DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL

Juan Pablo Trivaniño Pampas
SUB GERENTE



Abancay, enero del 2015.

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

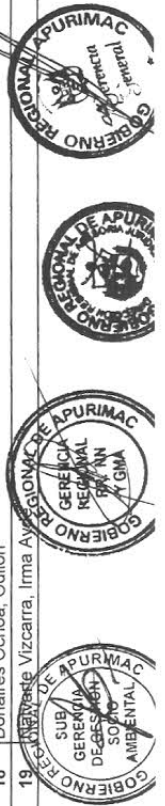
AÑO : 2015

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2015.

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC.				
1	Arturo GOMEZ PEÑA Piscigranja Surapucro Qorawiri.	42396705	Tamburqui, Circa, Abancay.	Subsistencia (Productivo)
2	Comunidad Campesina de Lambrama, Representa, Raul CHIPANA YUPANQUI.	41232815	Lag. Orcococcocha Sector Taccata Lambrama, Abancay.	Replamiento Trucha (Productivo)
3	Asociación de Productores Agropecuarios APUS de Taccacca, Representa: Alejandro Cuellar Zanabria.	31521143	Lag. Macina, Taccacca, Circa, Abancay.	Menor Escala Jaulas Flotantes Productivo
4	Asociación denominado Cruz del su Horizonte Criadores de Truchas, Alpacas y otras actividades c-Mestizas- Representa: Orlando Cruz Curihuamani.	31342239	Lag Huayllacocha, San Miguel de Mestizas, Cotaruse, Aymaraes Apurimac.	Menor escala Jaulas Flotantes Trucha (Productivo)
5	Asociación de Pescadores Artesanales virgen de la Nieves de la Laguna de Quishuaroccocha, Representa Wibert LLACTA CONTRERAS.	46072995	Lag. Quishuaroccocha, CC, Vito Juan Espinoza Medrano.Antabamba.	Menor Escala Jaulas Flotantes (Productivo)
6	Asociación de Pescadores Artesanales los Caminos del Irca de CCEULLACCOCHA ASWAYACU, Curahuasi, Representa Isaias, OLIVERA BORDA.	31035209	Lag CCEULLACCOCHA, Comunidad Campesina de Asmayacu, Curahuasi.	Replamiento (Productivo)
7	Alfonso DIAZ HURTADO - PISCIGRANJA EL ENCANTO.	8386642	Comunidad de Ocrabamba, Pichirhua	Menor Escala (Productivo)
8	Asociación de pescadores artesanales de trucha APU Mallmánya Huaruchaca, Representa Exaltacion RABELO HUAMANI.	46035116	Lag. De Kancaray, comunidad Campesina de San Agustín de Huaruchaca, Marmara, Grau.	Acuicultura Replamiento (Productivo)
9	Esteban TITO TORRES - Piscigranja Yaca Alevines dos torres.	45573725	Comunidad Campesina de Yaca alta Circa, Abancay	Menor Escala Trucha Productivo
10	Yovana HUAMANI VEGA - Piscigranja "EL SALTO DE LA TRUCHA.	23862909	Sector Patipati Vallecito Coepo CC Chahuani, Pichirhua, Abancay.	Menor Escala Trucha (Productivo)
11	Victorio AUGUSTO HUERTA CORDOVA - Piscigranja "EL PARAISO DE LAS TRUCHAS".	8833376	Barrio Marcahuasi, Sector Taraccasa Abancay.	Menor Escala Trucha (Productivo)
12	Cayo WARTHON RIVEROS,	2420851	Lag Ocoocco, Comunidad Coito Runcuhuasi, Chuqibambilla.	Jaulas Flotantes Trucha (Productivo)
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC.				
1	Hospital Guillermo Diaz de la Vega	20527004269	ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
2	Hospital Antabamba	20491244811	ANDAHUAYLAS	SERVICIO DE SALUD
3	Hosp. Chalhuanca	20153219118	ANTABAMBA	SERVICIO DE SALUD
4	Hosp. Tambobamba	20491244811	AYMARAES	SERVICIO DE SALUD
5	Hosp. Chuqibambilla	20161704378	COTABAMBAS	SERVICIO DE SALUD
6	CLINICA SANTA TERESA	20490736400	ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
7	POLICLINICO PNP ABANCAY	20165465009	ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
8	CONSULTORIO DENTAL ESPEC. NIÑO REYES	41821379	JR. LIMA N° 653	SERVICIO DE SALUD
9	CENTRO ODONTOLÓGICO NUEVA SONRISA	45268368	JR. LIBERTAD N° 126	SERVICIO DE SALUD
10	OFTALMOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	31033675	AV. BRASIL N° 195	SERVICIO DE SALUD
11	CLINICA SANTA TERESA	20490736400	JR. ENRIQUE PELACH SIN	SERVICIO DE SALUD
12	BOTICA INKA FARMA	42062497	AV. VENEZUELA N° 515	VENTA DE MEDICAMENTOS
13	BOTICA CRIS FARMA	60834376	AV. VENEZUELA N° 503	VENTA DE MEDICAMENTOS
14	BOTICAS VILLA	7518848	AV. DANIEL ALCIDES CARRION	VENTA DE MEDICAMENTOS
15	FARMACIA LUREN	31002370	AV. DIAZ BARCENAS N° 519	VENTA DE MEDICAMENTOS
16	FARMACIA LUREN II	31002370	JR. NICARAGUA N° SIN	VENTA DE MEDICAMENTOS
17	BOTICA ILLARY	41986218	JR. PARAGUAY N° 101	VENTA DE MEDICAMENTOS
18	FARMACIA SENOR DE ILLANYA	31024636	JR. LIMA N° 427	VENTA DE MEDICAMENTOS
19	BOTICA SANTA GABINA	42451309	JR. LIMA N° 511	VENTA DE MEDICAMENTOS
20	BOTICA FARMACENTER	31042945	AV. VENEZUELA N° 519	VENTA DE MEDICAMENTOS
21	BOTICA KUSIC PARMA	10474775	AV. VENEZUELA N° 401	VENTA DE MEDICAMENTOS
22	BOTICA KUSIC PHARMA S.A.C.	10474775	AV. BOLIVIA N° 316	VENTA DE MEDICAMENTOS
23	CENTRO MEDICO SEÑOR DE ILLANYA S.C.R.L.	31034209	JR. ARICA N° 316	SERVICIO DE SALUD
24	CLINICA SEJURO	31037292	AV. ANDRES AVELINO CACERES N° 392	SERVICIO DE SALUD
25	LABORATORIO CLINICO "MEDSAR"	21575154	JR. LIMAN°854	SERVICIO DE SALUD
26	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICO "VCLAB"	6441297	JR. LIMA N° 531 - 2DO PISO	SERVICIO DE SALUD



N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
27	CONSULTORIO DENTAL URRUTIA	45092015	JR. ANDAHUAYLAS N°332	SERVICIO DE SALUD
28	ESSALUD - ABANCAY	20131257750	ABANCAY	SERVICIO DE SALUD
29	ESSALUD - ANDAHUAYLAS	20480193511	ANDAHUAYLAS	SERVICIO DE SALUD
30	HOSPITAL REGIONAL HUGO PESCE PESSETTO	20527012016	ANDAHUAYLAS	SERVICIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURÍMAC.				
1	Comunidad Campesina de CAYPE - Representa Vicente Gonzales Valderrama.	31010047	Distrito Lambrama	Productiva (bosque cultivado)
2	Comunidad Campesina de Siusay - Representa Pedro ventura Rojas.	31023659	Distrito Lambrama	Productiva (bosque cultivado)
3	Comunidad Campesina de Atancama - representa Lucio Pumapillo Rojas.	25804193	Distrito de Curahuasi	Productiva (bosque cultivado)
4	Comunidad Campesina de Lambrama - Representa Raúl Chipana Yupanqui.	41231815	Distrito Lambrama	Productiva (bosque cultivado)
	Se ha considerado como muestra (Agricultura no tiene registrado los datos de sus comunidades)			
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO APURÍMAC.				
ESTABLECIMIENTOS CON CLASE Y CATEGORIA				
1	Hoteles y Turismo Abancay E.I.R.L.	20232860767	Av. Diaz Bárcenas N° 500	Servicio de Hospedaje
2	Flores Condori Justo	10310094795	Av. Diaz Bárcenas N° 517	Servicio de Hospedaje
3	Carlos Gerardo Medina Gonzáles E.I.R.L.	17105054459	Jr. Arequipa N° 214	Servicio de Hospedaje
4	Villa Los Loros Sociedad Anónima Cerrada - Villa Los Loros SAC.	20563838591	Cr. Huanipaca-Carmen Km. 17.50	Servicio de Hospedaje
5	Hostal Samy Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - Hostal Samy S.R.L.	20491104482	Av. Arenas N° 164	Servicio de Hospedaje
6	Farfán Conza Victoria Felicitas	10310048327	Jr. Arequipa N° 305	Servicio de Hospedaje
7	Javier Ramos Uriel	10239528185	Jr. Grau N° 105	Servicio de Hospedaje
8	Apartment Hotel El Peregrino SAC.	20491051001	Av. Andrés Avelino Cáceres N° 390	Servicio de Hospedaje
9	Hotel Arenas E.I.R.L.	20527869081	Av. Arenas N° 192	Servicio de Hospedaje
10	Abdiana Maisa Alejandra Inversiones S.R.L.	20490711245	Jr. Libertad N° 101 - Parque Ocampo	Servicio de Hospedaje
11	Soto La Serna Peralta, Lucy Violeta	10310045778	Jr. Junin N° 534	Servicio de Hospedaje
12	Dona Paula Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - Dona Paula SCRL	20563850702	Av. Diaz Barcenas N° 110 (Parque)	Servicio de Hospedaje
13	Albites de Llanca, Inocencia	10310271557	Av. Nuñez N° 705	Servicio de Hospedaje
14	Valer Quispe, Jimmy	10310441533	Av. Arenas N° 103	Servicio de Hospedaje
ESTABLECIMIENTOS SIN CLASE Y CATEGORIA				
1	Abuhadba Batallanos, Rossana Iselda	10425332843	Av. Arenas N° 131 - Abancay	Servicio de Hospedaje
2	Bacillo Ochoa, Dulla	10238437534	Av. Bella Abanquina N° 500- Abancay	Servicio de Hospedaje
3	Baigorria Urbina, Pablo Enrique	15528975143	Av. Chile N° 310 Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
4	Benites Altamirano, Fernando	10433561177	Av. Cahuide N° 309 Patibamba Baja- Abancay	Servicio de Hospedaje
5	Salazar Ahuanañi, Silvia Banessa	10420817620	Av. Diaz Bárcenas N° 1112- Abancay	Servicio de Hospedaje
6	Ramirez Santy, Abelino	10410638423	Av. Manco Inca C-8- Abancay	Servicio de Hospedaje
7	Arando Valer, Roland	10094457756	Av. Arenas 120 - Abancay	Servicio de Hospedaje
8	Saavedra Condori, Della Evarista	10420899586	Jr. Lima N° 840 - Abancay	Servicio de Hospedaje
9	Saywa Hotel Tours S.C.R.L.	20527672539	Av. Arenas N° 302 - Abancay	Servicio de Hospedaje
10	Hotel Arenas E.I.R.L.	20527869081	Av. Arenas N° 192 - Abancay	Servicio de Hospedaje
11	Cervantes Gonzales, Raymunda	10310068836	Jr. Cusco N° 503 - Abancay	Servicio de Hospedaje
12	Ozi Wasi S.C.R.L	10310451369	Jr. Arequipa N° 905 - Abancay	Servicio de Hospedaje
13	Llaciahuamán Albán, Estrella Rose	10457539202	Jr. Cusco N° 311- Abancay	Servicio de Hospedaje
14	Leyva Escalante, Milión	10441824853	Av. Bolivia N° 402 Las Américas - Abancay	Servicio de Hospedaje
15	Medrano Castilla, César	10310249586	Av. Chile N° 123 Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
16	Cárdenas Centeno, Natividad	10800335847	Vallecito Olivo 1ra. Etapa - Abancay	Servicio de Hospedaje
17	Inversiones Comerciales Maco EIRL.	20490532316	Jr. Arequipa N° 810 - Abancay	Servicio de Hospedaje
18	Donaires Ochoa, Odilón	10800725505	Av. Panamá N° 210, Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
19	Maravate Vizcarra, Irma	10310271654	Jr Lima N° 606 - Abancay	Servicio de Hospedaje



FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

AÑO : 2015

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2015.

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
20	Cáceres Lipa, Jesús Teresa	10310450290	Av. Chile N° 603 Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
21	Herrera Buleje, Fidelia	10310385684	Jr. Nicaragua N° 101 Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
22	Albites de Llanca, Inocencia	10310271557	Av. Nuñez N° 705 - Abancay	Servicio de Hospedaje
23	Corahua Huallpa, Aurelio	10090992088	Sector Altiplano Mz "D" Lte N° 2 - Abancay	Servicio de Hospedaje
24	Cotarma Céspedes, Jesús Fidel	10310415702	Jr. Arequipa N° - Abancay	Servicio de Hospedaje
25	Gutiérrez Yupanqui, Druccella	10426019537	Jr. Haiti N° 120 Las Américas - Abancay	Servicio de Hospedaje
26	Herrera Vargas, Anahi Karina	10406033932	Jr. Cusco N° 421 - Abancay	Servicio de Hospedaje
27	Hinojosa Miranda, Sixto Enrique	10309630381	Av. Arenas N° 180, 2do. Nivel - Abancay	Servicio de Hospedaje
28	Ludeña Huaracaya, Dolores	10310042566	Av. Juan Pablo Castro N° 441- Abancay	Servicio de Hospedaje
29	Medrano Castilla, César	10310249586	Av. Chile N° 123 Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
30	Orihueta Ramos, Tomás	10310025050	Jr. Arequipa N° 933 - Abancay	Servicio de Hospedaje
31	Román Monzón Vda. De Cortez, Martha Justina	17323901295	Av. Venezuela N° Las Américas - Abancay	Servicio de Hospedaje
32	Serrano Inca, Juan	10310393652	Av. Argentina N° 230 Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
33	Condo Quispe, Alfredo	10258053953	Jr. Cusco N° 301 - Abancay	Servicio de Hospedaje
34	Calderón Huamani, Jesús Miguel	10464081815	Jr. Arequipa N° 918 - Abancay	Servicio de Hospedaje
35	Inca Urpe, Nicolás	10086302140	Av. Pachacutec S/N° Patibamba Baja - Abancay	Servicio de Hospedaje
36	Hurtado Maucaylla, Dante	10239639157	Av. Canadá N° 110 Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
37	Chávez Ustua, Eudocia	10408939254	Jr. Nicaragua N° 111 Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
38	Carazas Sulca, Julia	10437522656	Av. Venezuela N° 426. Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
39	Tapia Huamani, Buenaventura	10404858071	Av. Paseo Los Artesanos N° 612, Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
40	Vargas Inca, Julio Luis	10437522656	Av. Paseo Los Artesanos/Jr. El Salvador S/N°, Las Américas- Abancay	Servicio de Hospedaje
41	Quillihuamán Huarhua, Anacleto	10238307398	Jr. 28 de Abril N° 115- Abancay	Servicio de Hospedaje
42	Alfaro Sierra, Luis Alberto	10310192380	Av. Santa Catalina S/N - Curahuasi	Servicio de Hospedaje
43	Ligarda Herrera, Gilbert Lucio	10310179553	Av. Panamericana S/N- Curahuasi	Servicio de Hospedaje
44	Luna Mansilla, Julio Cesar	10310358024	Av. Panamericana S/N- Curahuasi	Servicio de Hospedaje
45	Segovia Ruiz, Armida	10253106072	Sector Carmen - Curahuasi	Servicio de Hospedaje
46	Campaña Molina, Arturo	10439216366	Av. Enrique Martinelly N° 109 - Curahuasi	Servicio de Hospedaje
47	Montes Valverde, Mariano	10310173318	Av. Enrique Martinelly N° 112 - Curahuasi	Servicio de Hospedaje
48	Casa Salkantay E.I.R.L	20527759651	Prolog. Salkantay S/N - San Pedro Cachora	Servicio de Hospedaje
49	Ocampo de Robles, Rina	10238938746	Jr. San Martín N° 122 -San Pedro Cachora	Servicio de Hospedaje
50	Mosqueira Salazar, Gamaniel	10239960567	Av. Valencia Velarde S/N -San Pedro Cachora	Servicio de Hospedaje
51	Quintana Silva, Jenny	10442630882	Av. Valencia Velarde S/N -San Pedro Cachora	Servicio de Hospedaje
52	Magri Marco Pierantozzi	15527413602	Cr. Huanipaca-Carmen Km. 17.50	Servicio de Hospedaje
53	Zegarra Ríos Inversiones y Servicios S.A.C	20505645767	Av. Panamericana N° 245 - Chalhuanca	Servicio de Hospedaje
54	Antonio Jiménez, Vicente Hilario	10088603198	Jr. Bolívar N° 315 - Chalhuanca	Servicio de Hospedaje
55	Zegarra Collado, Alicia	10313407280	Jr. Mariscal Cáceres S/N - Chalhuanca	Servicio de Hospedaje
56	Samay Wasi Hotel Chalhuanca S.A.C.	20491033950	Av. Bolívar S/N. - Chalhuanca	Servicio de Hospedaje
57	Alvarez Arcos, Luz Vilma	10239478951	Jr. Lima S/N° - Chalhuanca	Servicio de Hospedaje
58	El Porton S.R.L	20325225727	Paraje Chaya -Cr. Nazca Cusco Km. 361 Sañayca	Servicio de Hospedaje
59	Gonzáles Ramos, Edgar	10311663343	Jr. Juan A. Trelles N° 164 - Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
60	Munares Llave, Rosa Vilma	10311252190	Av. Pedro Casafra N° 599- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
61	Hotel Libertadores Wari E.I.R.L	20527832081	Jr. Juan F. Ramos N° 427- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
62	Alvarado Medina, Milka Rosa	10102908746	Jr. Juan F. Ramos N° 525- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
63	Palomino Valdivia, Miriam	10311890498	Jr. Juan Francisco Ramos N°401- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
64	Rojas Villano, Nilo	10311865044	Av. Guillermo Cáceres Tresierra N° 236	Servicio de Hospedaje



FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2015. AÑO : 2015

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	DNI / RUC	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
65	Hotel Palacio Real S.R.L.	20528016309	Av. Andahuaylas N° 373- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
66	Quispe Gonzales, Maria Luz	1046187351	Av. Pedro Casafranca N° 424- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
67	Imperio Chanka Hotel S.A.C.	20490053001	Jr. Cesar Vallejo N°384- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
68	Palomino de Rojas, Rocio	10311824908	Jr. Ricardo Palma N° 450- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
69	La Mansión Casa Hotel EIRL.	20490679414	Av. Perú N° 667- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
70	Lira Necochea, Zolila	10311258694	Av. Martinelly N° 324- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
71	Nacari Venegas, Erika	10311892474	Av. Pedro Casafranca N°421- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
72	Quispe Vda. de Agrada, Celia	10311239428	Av. Andahuaylas N° 117 2do. Nivel- Andahuaylas	Servicio de Hospedaje
73	Empresa Negocios El Emperador S.A.C.	20522362744	Av. Confraternidad N° 100 - Talavera	Servicio de Hospedaje
74	Iñigo Peralta, Rosmary	10422744709	Av. Manco Capac N° 410 - Talavera	Servicio de Hospedaje
75	Cárdenas Manrique, Luz Marina	10310339194	Av. Bolívar N° 104 - Huainpaca	Servicio de Hospedaje
76	Torre Marcelo, Richard Celestino	10098898188	Av. Juan F. Kenedy N° 540 - Chincheros	Servicio de Hospedaje
77	Quispe Alcarraz, Nicanor	10314809039	Jr. Mateo Pumacahua S/N (Parque Sinchi Anco Ayllu - Chincheros)	Servicio de Hospedaje
78	Rojas Escalante, Victor	10310446535	Ca. San Nicolás S/N - Vitcabamba	Servicio de Hospedaje
79	Huamán Zea, Evert Enrique	10315220101	Jr. Leoncio Prado N° 104 - Chuquibambilla	Servicio de Hospedaje
80	Valenzuela Serrano, Dina	10238581465	Jr. Francisco Valdivia N° 106 - Chuquibambilla	Servicio de Hospedaje
81	Ayerve Pastor, Leonardo	10446102856	Av. Mariscal Cáceres S/N° - Tambobamba	Servicio de Hospedaje
82	Abarca Quispe, Sonny	10314252107	Av. Amauta S/N° - Tambobamba	Servicio de Hospedaje
83	Cruz Puma, Abimelec Fausto	10406173114	Urb. Wichaypampa S/N° 1ra Etapa. -Chalhuanhuacho	Servicio de Hospedaje
84	Farfán Chahuayo, Teófila	10314340308	Av. Sausama S/N° Barrio Salvador- Chalhuanhuacho	Servicio de Hospedaje
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC.				
1	Representaciones MINORCO S.R.L. -Planta Ampay	20364378638	Pichirhua, Abancay	Planta de Beneficio
2	Asociación de Mineros Artesanales Ccoriminas de Nueva Esperanza de Mollepiña	20450739635	Curpahuasi/Grau/Apurimac	Explotación
3	GRUPO MINERO AMAPA S.R.L.	20494728975	Pachaconas, Antabamba	Explotación
4	Asociación de Mineros Artesanales de Minas Ancasilay	20528058729	Lucre, Aymaraes	Explotación
5	Asociación de Mineros San Antonio de Cayhuachahua	20490966588	Lucre, Aymaraes	Explotación
6	Empresa Minera Corporation Export SAC- Planta Los Chankas	20490110918	Huancabamba - Andahuaylas.	Planta de Beneficio
7	Inversiones Mineras Liaceteo S.A.	20490761421	Comunidad Ayahuay, El Oro , Antabamba	Explotación
8	COMERCIAL MADERERA, LADRILLERA Y TRANSPORTES HERMANOS PECEROS.	20527436215	Talavera de la Reina, Andahuaylas	Explotación
9	Asoc. De Mineros Artesanales de Ccochasayhuas	20450720021	Progreso, Grau	Explotación - Minería Artesanal
10	Asoc. De Mineros Artesanales de Ayahuay el Oro de San Salvador	20489984459	El Oro, Antabamba	Explotación - Minería Artesanal
11	Compañía Minera Antabamba SAC	20538820483	Ayahuay Antabamba	Procesamiento mineral
12	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA RICOTONA	20490268384	Lambrama, Abancay	Explotación

INSTRUCCIONES

- Indicar el nombre de todos los administrados pasibles de fiscalización ambiental por parte de la EPA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
- Indicar la ubicación donde desarrolla actividades el administrado. En caso de que el administrado tenga más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá señalar la ubicación de cada una de ellas.
- Indicar si se trata de una actividad productiva, de comercio o servicios.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 OFICINA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
 SUB GERENCIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Juan Pablo Triveño Pampas
 SUB GERENTE



FORMATO N° 2: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2015.

AÑO : 2015

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)					RESPONSABLE (6)	
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA		FAUNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC.										
Vigilancia Calidad de Agua (Oxígeno y pH).	Lag. Macina.Circa.	2	Junio -Setiembre			X				DIREPRO Asuntos Ambientales Ing. Wilfredo Valenza Valenza.
Vigilancia Calidad de Agua (Oxígeno y pH).	Ocrabamba Pichirhua.	2	Octubre Niviembre			X				DIREPRO Asuntos Ambientales Ing. Wilfredo Valenza Valenza.
Vigilancia Calidad de Agua (Oxígeno y pH).	Lag. Occocco Chuquibambilla.	2	Junio - Setiembre			X				DIREPRO Asuntos Ambientales Ing. Wilfredo Valenza Valenza.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC.										
MONITOREO DE RUIDO.	CASCO URBANO DE ABANCAY, CURAHUASI.	2 (Semestral)	MARZO/NOVIEMBRE		X					DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURÍMAC.										
Programa de monitoreo de bosques en la Región Apurímac (Menejo de bosques cultivados, localización de bosques nativos - manejo de silvicultura)	Apurímac (Comunidades de Apurímac).	2 (Semestral)	Abril - Noviembre			X				Dirección Forestal y Fauna Silvestre.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO APURÍMAC.										
Monitoreo de agua	Distrito de Abancay	1	Enero-Junio			X				Dirección de Turismo
Hoteles y Turismo Abancay E.I.R.L.	Av. Diaz Bárcenas N° 500- Abancay	1	Enero-Junio			X				Dirección de Turismo
Flores Condori Justo	Av. Diaz Bárcenas N° 517- Abancay	1	Julio-diciembre			X				Dirección de Turismo
Carlos Gerardo Medina Gonzáles E.I.R.L.	Jr. Arequipa N° 214- Abancay	1	Julio-diciembre			X				Dirección de Turismo
Abiles de Liancay, Inocencia	Av. Nuñez N° 705- Abancay	1	Julio-diciembre			X				Dirección de Turismo
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS APURÍMAC.										
No se programa las actividades de Evaluación Ambiental, por carencia de recursos presupuestarios.										

INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental
- 2.- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando algunas referencias de ser el caso (zona, cuenca, etc).
- 3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc)
- 4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental
- 5.- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)
- 6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 GERENCIA REGIONAL DE TURISMO Y G.M.A.
 SUB GERENCIA DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL

Juan Pablo Triveno Pampas
 SUB GERENTE



FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

AÑO :2015

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2015.

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN APURÍMAC. Asociación de Productores Agropecuarios APUS de Taccacca, Representa Alejandro Cuellar Zanabria Lag. Macina, Circa, Abancay.	0	0	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	5
Alfonso Diaz Hurtado, Piscigranja el Encanto Ocrabamba Pichirhua, Abancay.						X							1
Cayo Warthon Riveros, Laguna Ocoocco Chuibambilla Grau						X							1
Victorio AUGUSTO HUERTA CORDOVA -Piscigranja "EL PARAISO DE LAS TRUCHAS"								X					1
Comunidad Campesina de Lambrama, Representa, Rauli CHIPANA YUPANQUI.	1	4	2	8	6	6	5	0	0	2	2	3	39
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC.	X												2
HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA.		X											2
HOSPITAL DE ANTABAMBA.		X											2
HOSPITAL DE CHALHUANCA.		X											2
HOSPITAL DE TAMBOBAMBA			X							X			2
HOSPITAL DE CHUQUIBAMBILLA			X							X			2
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS				X					X				2
HOSPITAL DE CHINCHEROS				X					X				2
HOSPITAL REGIONAL HUGO PESCE PESCETTO		X											1
ESSALUD - ABANCAY		X											1
ESSALUD - ANDAHUAYLAS				X									1
CLINICA SANTA TERESA				X									1
POLICLINICO PNP ABANCAY				X									1
CONSULTORIO DENTAL ESPEC. NIÑO REYES				X									1
CENTRO ODONTOLÓGICO NUEVA SONRISA				X									1
OFTALMOLÓGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS				X									1
CLINICA SANTA TERESA					X								1
BOTICA INKA FARMA					X								1
BOTICA GRIS FARMA					X								1
BOTICAS VILLA					X								1
FARMACIA LUREN					X								1
FARMACIA LUREN II					X								1
BOTICA ILLARY					X								1
FARMACIA SEÑOR DE ILLANYA					X								1
BOTICA SANTA GABINA					X								1
BOTICA FARMACENTER					X								1
BOTICA KUSIC PARMA					X								1
BOTICA KUSIC PHARMA S.A.C.					X								1
CENTRO MEDICO SEÑOR DE ILLANYA S.C.R.L.						X							1
CLINICA SEJURO						X							1
LABORATORIO CLINICO "MEDSAR"						X							1
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO "VCLAB"						X							1
CONSULTORIO DENTAL URRUTIA						X							1
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURÍMAC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Se ha programado solo Evaluación ambiental, debido a que no se ha efectuado aún del ministerio de agricultura y Riego al GORE Apurimac de las funciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental, en el Sector agrario.



FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - PLANEFA 2015.

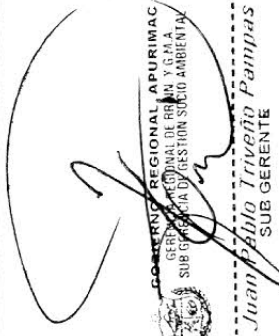
AÑO : 2015

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO APURÍMAC.	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	8
Hoteles y Turismo Abancay E.I.R.L. - HOTEL ***				X			X						2
Flores Condón Justo - HOTEL **				X					X		X		2
Carlos Gerardo Medina Gonzales E.I.R.L. - HOSTAL **										X		X	2
Albites de Llancay, Inocencia - HOTEL **										X		X	2
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS APURÍMAC.	0	0	3	2	2	2	3	4	2	2	3	0	24
Representaciones MINORCO S.R.L. -P lanta Ampay				X			X						2
Asociación de Mineros Artesanales Ccoriminas de Nueva Esperanza de Mollepíña					X				X				2
GRUPO MINERO AMAPA S.R.L.						X				X			2
Asociación de Mineros Artesanales de Minas Ancasilay								X			X		2
Asociación de Mineros San Antonio de Cayhuachahua								X		X			2
Empresa Minera Corporation Export SAC- Planta Los Chankas			X					X					2
Inversiones Minerías Liaceteo S.A.						X				X			2
COMERCIAL MADERERA, LADRILLERA Y TRANSPORTES HERMANOS PECEROS.								X			X		2
Asoc. De Mineros Artesanales de Ccochasayhuas					X				X				2
Asoc. De Mineros Artesanales de Ayahuay el Oro de Ayahuay de San Salvador										X			2
Compañía Minera Antabamba SAC										X			2
SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA RICOTONA				X					X				2
TOTAL	1	4	5	11	9	11	10	5	4	5	6	4	76

INSTRUCCIONES

1.- Indicar el nombre del administrado a ser supervisado por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.

2.- Colocar una "X" en el mes o meses en el cual se realizará la supervisión.


Juan Pablo Triveño Pampas
 SUB GERENTE

